

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0232

SALTA, 17 de marzo de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.154/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el informe de fs. 1, elevado por la LIC. SILVIA SUSANA SUHRING, indicando los alumnos que han cursado y obtenido la equiparación total y de regularidad de la materia Bioestadística Descriptiva de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, que dicta esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14/15, punto 3, el Dpto. Planeamiento Pedagógico indica: teniendo en cuenta que la Resolución CDNAT-2014-066 (aprobatoria de modificaciones al plan 2013 de la Licenciatura en Ciencias Biológicas), en su tabla de equiparación de la Licenciatura en Ciencias Biológicas 2004 a 2013, establece equiparación parcial entre Bioestadística (plan 2004), por Bioestadística Descriptiva (plan 2013), cuenta con elementos de juicio para avalar lo indicado para ello por la cátedra, esto es, equiparación total de regularidad para Bioestadística Descriptiva;

Que punto 4, la alumna Gallardo, Jimena Alejandra, cuenta con Bioestadística del plan 2004, aprobada en forma previa a su cambio de plan, según consta en estado curricular de fs. 10, por lo que corresponde equiparación total de Bioestadística Descriptiva, siempre y cuando la cátedra así lo indique, en caso de que efectivamente corresponda tener a la alumna como equiparada totalmente, la cátedra deberá consignar la calificación numérica;

Que punto 6, en el caso del alumno Duran, Leonel Jorge Ismael, el mismo cuenta con equiparación parcial para Estadística Descriptiva, pero por aprobación de Bioestadística en Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004, de acuerdo a tabla de equiparación obrante en Resolución C.S. 020/14, entonces, sí y sólo sí el alumno haya también cumplido con los requisitos que estipule la cátedra para acceder a una equiparación total, en ése caso también correspondería elevación de calificación numérica;

Que a fs. 15 vta., la cátedra de Bioestadística, informa que la alumna Gallardo ha rendido y aprobado los temas para obtener la equiparación total entre Bioestadística plan 2004 y Bioestadística Descriptiva del plan 2013, obteniendo la calificación 7 (siete);

Que el alumno Duran, ha rendido y aprobado los temas para obtener la equiparación total entre Bioestadística plan 2004 y Bioestadística Descriptiva del plan 2013, obteniendo la calificación 5 (cinco);

Que a fs. 16, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa lo siguiente: 1) deberá tenerse en cuenta que para la alumna Gallardo, la equiparación es total por tener aprobación de Bioestadística (LCB 2004), según informe de fecha 18 de diciembre ppdo. fs. 14 y lo indicado por la cátedra;

Que asimismo punto 2), el alumno Duran, se le debe otorgar la equiparación total por rendir los temas faltantes y considerando que el alumno aprobó Bioestadística en el plan 2004 de Profesorado en Ciencias Biológicas, según consta en el estado curricular obrante a fs. 12;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0232

SALTA, 17 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.154/2015

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equiparación total de regularidad entre la materia **Bioestadística** regularizada en la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 - por la materia **Bioestadística Descriptiva** de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 - a favor de los siguientes alumnos - en razón de haber cursado y regularizado los temas faltantes dispuestos por Resolución R-CDNAT-2014-066, y según informe de (fs. 1).


| | | |
|---------|--------------------------------------|------------|
| 412.167 | TEJEIRO, NATALIA YANINA (fs. 2) | 31/12/2016 |
| 412.849 | DIAZ, JUAN PABLO (fs. 3) | 31/12/2016 |
| 409.197 | BURGOS, SILVIA MARIANELA (fs. 4) | 31/12/2016 |
| 412.172 | CICCARDINI, FRANCISCO JAVIER (fs. 6) | 31/12/2016 |
| 412.174 | MONTERO, MARIA MERCEDES (fs. 7) | 31/12/2015 |
| 410.481 | RAMOS, CARLA DANIELA (fs. 8) | 31/12/2015 |

ARTICULO 2º.- OTORGAR equiparación total entre la materia **Bioestadística** Nota: 4 (cuatro) aprobada en la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 (fs. 10) - por la materia **Bioestadística Descriptiva** Nota: 7 (siete) fs. 15 vta., de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013 - a favor de la alumna **GALLARDO, JIMENA ALEJANDRA** L.U.N° 412.843 (fs. 10) – Nota Final: 5 (cinco) en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por Resolución R-CDNAT-2014-0066 y el informe de fs. 15 vta. de la cátedra.

ARTICULO 3º.- OTORGAR equiparación total entre la materia **Bioestadística** Nota: 6 (seis) aprobada en la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004 (fs. 12) - por la materia **Bioestadística Descriptiva** Nota: 5 (cinco) fs. 15 vta., de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013 - a favor del alumno **DURAN, LEONEL JORGE ISMAEL** - L.U.N° 414.444 (fs. 11) Nota Final: 5 (cinco) en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por Resolución R-CDNAT-2014-0066 y el informe de fs. 15 vta. de la cátedra.

ARTICULO 4º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **Bioestadística Descriptiva** – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES